Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y TREINTA Y OCHO.

en los Juros que le quedaren [illegible] pagar el dho año situados sobre las [illegible] alcavalas por esta causa. acuerda que el dho Don Juan de [illegible] pida se le paguen [illegible] del dho Juro del dho año [illegible]

D. Juan de Montijo — a Peti.on del dho Don Juan de Montijo Reg.or [illegible] el dho Don [illegible] por [illegible] de apelacion de el Don Juan de Loyola que [illegible] por parte de el dho Don [illegible] a [illegible] nombre [illegible] en su lugar = y [illegible] acordo de [illegible] el Juez de apelacion en lugar del dho Don Juan de Loyola [illegible] Don Juan [illegible] en forma

D.ª Ana de Santisteban — a Peti.on de la parte de Doña [illegible] de Santisteban [illegible] del dho Don Juan de Loyola [illegible] por juez de apelacion [illegible] nombre [illegible] en su lugar = y la [illegible] [illegible] en lugar del dho Don Juan de Loyola [illegible] en forma

D. Hugo Simple — Despachese libranza al Padre Hugo Simple Religioso de la Compañia de Jesus administrador de la [illegible] del Licenciado Guillermo Simple o a quien su poder obiere. sobre la renta de alcavalas y [illegible] que esta formado el dho año de [illegible] cinco mil [illegible] entre [illegible] de [illegible] y [illegible] dho año de [illegible] que [illegible] el Juro de los tiene sobre la dha alcavala por quanto tiene despacho para que no se le pague [illegible] de la media anata de que [illegible] el dho año [illegible] entregando los papeles y recaudos que se le [illegible]

D. Fabian de [illegible] mayor — Despachese libranza a D. Fabian del [illegible] mayor y Doña [illegible] de [illegible] [illegible] o a quien su poder obieren